

Rad. O.L. 2021-00081-00

Al despacho, informando que el 13 de marzo de 2024, a las 10:31, fue recibido correo electrónico por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2021-00081-00
Demandante	GUSTAVO CARREÑO MARIN
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), que **ADICIONÓ** el numeral segundo de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 026 de fecha 14 de marzo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ffc3756e89e5850665295c7ec877797f6efd21d9d30777961a0940229556937**

Documento generado en 13/03/2024 01:05:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>